



## **Informe para Relatora sobre la Violencia contra las mujeres, sus causas y sus consecuencias**

### **1. Sobre la existencia, o los avances en la creación, de un observatorio nacional de feminicidios y/o observatorio de violencia contra la mujer con función de vigilancia de feminicidios; observatorios en Defensorías del Pueblo u Organismos de Igualdad; instituciones académicas y/o ONGs, o cualquier plan para crear uno.**

El Observatorio sobre Violencia basada en género hacia las Mujeres (OVBG), es un instrumento creado por la Ley N° 19.580 (promulgación: 22/12/2017, publicación: 09/01/2018), destinado al monitoreo, recolección, producción, registro y sistematización permanente de datos e información sobre la violencia hacia las mujeres.

Contribuye a generar un mejor conocimiento de la realidad social de la violencia contra las mujeres, las niñas, niños y adolescentes, con el objetivo de que la sociedad en su conjunto tome conciencia y actúe. Asimismo, es un ámbito propicio para promover acciones políticas que transformen la sociedad, sensibilizándola y dirigiéndola hacia la igualdad en derechos.

Contar con el OVBG permite contribuir al fortalecimiento de las políticas públicas, al proveer la visualización de la información disponible de las distintas instituciones del Estado que brindan respuesta en la temática, de forma ordenada, clara y actualizada, para la toma de decisiones. En este sentido, es importante tomar acciones para que el registro de los datos se realice de forma homogénea, oportuna y comparable.

Asimismo, el OVBG tiene por mandato el estudio de las políticas de violencia, la evaluación de estas y la rendición de cuentas a la ciudadanía, en línea con el proceso de transparencia del Estado.

### **2. Sobre otras medidas, incluidas las investigaciones y estudios realizados para analizar los feminicidios o los asesinatos de mujeres y niñas por razones de género, o los homicidios de mujeres por parte de sus parejas o familiares y otros feminicidios. Si están disponibles, por favor compartir una copia de tales estudios.**

En el año 2019 la División de Violencia basada en Género del Inmujeres-MIDES junto con la División de Políticas de Género del Ministerio del Interior, presentaron una investigación “Femicidios en Uruguay-Análisis para la homogeneización de criterios y su categorización. Esta investigación se realizó en el marco de un convenio firmado por ambas instituciones en 2016, y tuvo como objetivo establecer criterios para categorizar las distintas modalidades que conllevan al asesinato de una mujer por su condición de tal.

<https://www.gub.uy/comunicacion/publicaciones/femicidios-en-uruguay-analisis-para-la-homogeneizacion-de-criterios-y-su>



Por otro lado, actualmente se encuentra en proceso de cierre una investigación realizada por Inmujeres-MIDES en convenio con UNICEF, sobre “Políticas Públicas hacia niños, niñas y adolescentes huérfanos por femicidio”. El objetivo general de la misma es: Identificar y analizar las respuestas públicas brindadas a los NNA que han quedado huérfanos/as por femicidio, de manera que permitan establecer líneas de acción que aporten al fortalecimiento e integralidad de las mismas. (Se publicará en el segundo semestre 2021)

### **3. Sobre los resultados del análisis de los casos de femicidio, incluyendo la revisión de casos judiciales anteriores y las recomendaciones y acciones emprendidas al respecto.**

Como en la pregunta número 2 compartimos el link de la investigación “Femicidios en Uruguay-Análisis para la homogeneización de criterios y su categorización”, allí se encuentran las recomendaciones realizadas en el marco de dicha investigación por el grupo investigador.

<https://www.gub.uy/comunicacion/publicaciones/femicidios-en-uruguay-analisis-para-lahomogeneizacion-de-criterios-y-s>

Destacamos como acción emprendida al respecto que esta investigación permite establecer criterios comunes por parte de las Instituciones en la caracterización de los femicidios.

### **4. Sobre las medidas concretas adoptadas para mejorar el apoyo a las víctimas de la violencia y para prevenir los femicidios, (evaluación del riesgo, eficacia de las órdenes de protección), en relación con la información recogida a través de los observatorios de femicidios.**

En el marco del Consejo Nacional Consultivo por una vida libre de violencia basada en género hacia las mujeres (nota pie del espacio), se elaboran interinstitucionalmente Planes de Acción Nacionales, actualmente se encuentra en proceso de elaboración un nuevo Plan Nacional 2021-2024, el cual tiene como una de sus líneas estratégicas el fortalecimiento del Sistema Interinstitucional de Respuesta lo cual implica, entre otras cosas, la implementación de diversas acciones de prevención, atención y apoyo hacia mujeres en situación de VBG, por parte de las distintas instituciones con competencia en la materia.

Es en el marco de este Consejo que se elaboró también de forma interinstitucional el documento “Situaciones de riesgo de violencia doméstica hacia mujeres, niños, niñas y adolescentes” el cual contiene un diagrama para la evaluación del riesgo a través de indicadores comunes y la hoja de ruta a seguir según corresponda. Este documento se realizó con el objetivo de profundizar las articulaciones interinstitucionales para mejorar la respuesta coordinada ante situaciones de riesgo de vida por violencia doméstica que viven mujeres, niños, niñas y adolescentes.

Este trabajo permitió realizar un análisis conceptual común de los factores de riesgo y la construcción de acuerdos operativos intersectoriales. Es decir, de utilidad para las acciones de todos los sectores que intervienen en las situaciones de violencia doméstica.

En cuanto al Sistema de respuesta del Instituto Nacional de las Mujeres, está integrado por diversos dispositivos, parte de los mismos son los Servicios de Atención a Mujeres en situación de Violencia basada en Género los cuales brindan atención psicosocial y legal. Estos servicios cuentan con un protocolo de actuación, el cual incluye como un eje central de la intervención la



evaluación del riesgo de forma permanente. Los servicios cuentan además con la supervisión técnica de Inmujeres para el seguimiento y apoyo de los distintos equipos de trabajo. Las situaciones de mayor riesgo y complejidad se informan y trabajan con la supervisión técnica del Instituto, desarrollándose diversas acciones de coordinación intra e intersectorial.

Otro de los dispositivos son los equipos de atención a varones que ejercen o han ejercido violencia hacia sus parejas o ex parejas. Especialmente a aquellos que se encuentran usando el dispositivo de presencia y localización en situaciones de violencia doméstica con alto riesgo de vida. Este dispositivo tiene como finalidad principal propiciar y favorecer la protección de las mujeres en situación de violencia doméstica, así como generar y facilitar el proceso de cambio en los varones que ejercen violencia, orientado a su resocialización. En 2018 se amplían el número, de equipos, pasando de contar con 6 equipos en 9 localidades a 12 equipos en 17 puntos del país.

En 2019, el Servicio Telefónico de Orientación a Mujeres en situación de Violencia Doméstica 0800 4141 se incorpora a los restantes dispositivos del Sistema de Respuesta en Violencia basada en Género de la División de Violencia basada en Género de INMUJERES, quien es responsable de su supervisión técnica en base a protocolo de actuación definido.

Se trata de un servicio gratuito, confidencial y de alcance nacional, que a través de un equipo de orientadoras especializadas, brinda orientación, contención y asesoramiento a mujeres en situación de violencia doméstica, así como a familiares y/o técnicos referentes de mujeres que se encuentren en esa situación.

Realiza también, una derivación responsable contactando a la usuaria con alguna de las instituciones especializadas en la temática, para su oriente y acompañamiento en el proceso de salida de la situación de violencia.

Durante la emergencia sanitaria, se reforzó la cantidad de operadoras, de manera de ofrecer una respuesta acorde al aumento de la demanda registrada.

##### **5. Sobre las buenas prácticas y desafíos en la implementación de una respuesta basada en la evidencia para la prevención del femicidio.**

2017- 2019 En este periodo se mantuvo una articulación entre el Sistema de Respuesta del Instituto Nacional de las Mujeres con el Ministerio del Interior para brindar atención, desde los servicios de Inmujeres, a aquellas mujeres cuyas parejas o ex parejas atentaron contra su vida (intento de femicidio) . El servicio se pone en contacto con la mujer, o su familia, para brindar atención en el proceso de salida de la situación de vbg.

##### **6. Sobre las medidas concretas adoptadas para mejorar el apoyo a las víctimas de la violencia y para prevenir los feminidios, (evaluación del riesgo, eficacia de las órdenes de protección), en relación con la información recogida a través de los observatorios de feminidios.**

Los datos correspondientes a los feminidios en Uruguay, provienen del registro realizado por el Ministerio del Interior en base a criterios internacionales. Como se visualiza en la Tabla 1, considerando el periodo 2018-2020, se registra un descenso en la cantidad de hechos. A su vez la cantidad de mujeres que fueron víctimas de feminidios y fueron atendidas por un servicio de violencia basada en género de Inmujeres, no tiene variantes significativas.



Considerando los meses de confinamiento en Uruguay (Tabla2), Marzo y Abril de 2020 se visualiza un aumento de casos respecto al 2019 sólo para el mes de Marzo que es equivalente a los registrad en 2018, mientras que en Abril se mantiene igual al 2019 en la inexistencia de casos, marcando así un descenso respecto a 2018 para el respectivo mes.

Tabla 1.Homicidios a mujeres por violencia basada en género por año y víctimas atendidas por el sistema de respuesta de Inmujeres. Total País

	2018	2019	2020
Cantidad de femicidios	30	25	19
Cantidad de mujeres atendidas por el servicio de VBG	1	2	0

Fuente: Sistema de Información de Género de Inmujeres, en base a DNPG-MI

Tabla2. Homicidios a mujeres por violencia basada en género por mes, 2018-2020.Total País

Mes	2018	2019	2020
Enero	1	1	1
Febrero	2	1	1
Marzo	5	2	5
Abril	3	0	0
Mayo	4	1	3
Junio	2	3	3
Julio	2	1	1
Agosto	1	4	2
Setiembre	2	2	0
Octubre	1	2	0
Noviembre	2	3	0
Diciembre	5	5	3
Total	30	25	19

Fuente: DNPG-MI